1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:

CONVENIO Y/O CONTRATO No: 005 - 2025

NOMBRE CONTRATISTA:
REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS
NIT: 901.869.641-1

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES AL 100% DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD PARA LA VIGENCIA 2025.

2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: _11/03/2025 al 15/12/2025
3. PRÓRROGAS: SI: NO: X
4. ADICIONES: SI: _____ NO: X

5. En caso positivo, por favor señalar los Otrosí suscritos con las prórrogas y/o adiciones

6. FECHA DE TERMINACIÓN: 15-12-2025

7. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO $15.000.000

8. VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO: $12.941.200

9. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI__ NO x

En caso positivo, señalar los documentos de modificación.

10. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

Obligaciones específicas:	Análisis del Cumplimiento:
1. Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas.	**Si,** De acuerdo con las obligaciones pactadas en el proceso, el contratista cumplió con especificaciones técnicas requeridas.
2. Tener una metodología o protocolo para la atención del paciente, que cumpla con la normativa actual vigente	**Si,** Reyvelt Medicina Especializada S.A.S. cuenta con una metodología y protocolo estructurado para la atención en servicios de exámenes

para la prestación del servicio requerido.	médicos ocupacionales, debidamente documentado y en implementación activa, garantizando una atención organizada, segura y conforme a los requisitos técnicos aplicables. Este protocolo cumple con la normativa colombiana vigente y se encuentra alineado con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio del Trabajo, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de salud y seguridad en el trabajo. Asimismo, el contratista cuenta con la sede Polo, ubicada en la Cra 24 Nº 83-33, donde se presta atención a los servidores de la Contraloría, bajo un protocolo de atención al paciente conforme a las habilitaciones otorgadas por el Ministerio de Salud correspondientes.
3. Realizar los exámenes médicos ocupacionales periódicos de acuerdo con los perfiles del cargo y de forma intramuros en la sede de la Contraloría de Cundinamarca, según programación previamente remitida por el supervisor del contrato; contando con un protocolo de bioseguridad que atienda las necesidades suscitadas con ocasión de la COVID-19 y salvaguarde la integridad de los funcionarios.	**SI,** Se dejo constancia de que los exámenes médicos ocupacionales periódicos fueron realizados tanto en la sede del contratista como en la Contraloría de manera programada, de acuerdo con la organización logística definida para su ejecución. Algunos exámenes se efectuaron mediante cita previa y otros bajo la modalidad de orden de llegada, garantizando en todo caso la atención oportuna de los funcionarios y el cumplimiento de los perfiles del cargo correspondientes. Así mismo, el contratista contó con un protocolo de bioseguridad que atendió las medidas necesarias para salvaguardar la salud e integridad de los funcionarios.
4. Presentar el diagnóstico de salud conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007, *"Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias*	**SI,** El contratista dio cumplimiento a la obligación remitiendo los conceptos médicos según la normatividad vigente; durante el periodo de ejecución del contrato.

ocupacionales" o la que la modifique, adicione o sustituya.	
5. Expedir certificación de confidencialidad y custodia de historias clínicas, y mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que llegare a conocer y manejar en desarrollo del presente contrato	**Si,** Reyvelt Medicina Especializada S.A.S. emitió certificación de confidencialidad y custodia de historias clínicas con fecha 08 de abril de 2025, conforme a la normatividad colombiana vigente, la cual se mantiene válida durante toda la ejecución del contrato. La cual garantiza la adecuada conservación, custodia, reserva y manejo de las historias clínicas derivadas de los exámenes médicos ocupacionales realizados, asegurando que el almacenamiento, acceso y tratamiento de la información se efectúa bajo estrictos protocolos de seguridad y confidencialidad, en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y la regulación aplicable en materia de historia clínica y protección de datos personales en Colombia. Asimismo, se mantiene absoluta confidencialidad respecto de toda la información y de los eventos conocidos durante el desarrollo del contrato, comprometiéndose a no divulgarla ni utilizarla para fines distintos a los propios de la prestación del servicio, salvo autorización expresa o requerimiento legal.
6. Registrar toda la información solicitada para el seguimiento en riesgo del personal evaluado, según el archivo de Excel proporcionado por el supervisor del contrato	**Si,** Reyvelt Medicina Especializada S.A.S. garantiza el registro completo, veraz y oportuno de toda la información requerida para el seguimiento en riesgo del personal evaluado, conforme al archivo en formato Excel suministrado por el supervisor del contrato. El archivo fue debidamente alimentado durante la prestación del servicio, con la información recolectada en cada atención realizada, correspondiente a los diez pagos efectuados en el marco del contrato, asegurando la trazabilidad

	y coherencia entre los registros clínicos y los reportes entregados. Asimismo, se garantiza que el diligenciamiento se efectuó de manera sistemática, respetando la estructura y los parámetros definidos, asegurando la calidad, consistencia y confidencialidad de los datos registrados, en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes aplicables.
7. Informar al trabajador sobre su condición de salud indicando las recomendaciones médicas que éste debe tener, así mismo, remitirlo en caso de ser necesario a la EPS o ARL para dar continuidad al tratamiento requerido; de igual manera, debe remitir el certificado de aptitud médica a la Contraloría de Cundinamarca por el medio asignado para tal fin, teniendo en cuenta los hallazgos en la consulta médica de acuerdo al profesiograma.	**Si,** el contratista dio cumplimiento a lo establecido, informando al trabajador sobre su condición de salud y las recomendaciones médicas derivadas de la consulta, de conformidad con los hallazgos y el profesiograma correspondiente. Así mismo, el contratista realizó la remisión a la EPS y/o ARL cuando fue necesario, remitió oportunamente el certificado de aptitud médica a la Contraloría de Cundinamarca.
8. La Contraloría de Cundinamarca podrá realizar inspección en la sede, con el fin de garantizar la seguridad e idoneidad en las instalaciones para la prestación del servicio.	**Si,** el día 07 de noviembre de 2025, se efectuó la visita correspondiente, cuya evidencia se encuentra registrada en el informe de cumplimento y ejecución No 09
9. Asegurar el Manejo adecuado de residuos y la toma de muestras bajo condiciones de calidad y bioseguridad, exigidos por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y en concordancia con la resolución 2003 de 2014 y 3100 de 2019.	**Si,** el contratista cumplió con los protocolos de bioseguridad establecidos conforme a lo establecido en la resolución 2003 de 2014 y la 3100 de 1019 expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.
10. Rendir informe mensual de la ejecución del contrato, el cual debe	**Si,** el contratista realizo el envío de 10 informes junto con anexos del listados de los funcionarios

estar debidamente soportado con evidencias de la misma y los listados del personal atendido.	atendidos con el tipo de examen médico practicado. Los cuales se encuentran publicados en la plataforma transaccional Secop II.
11. Presentar un informe final de condiciones de salud con archivos PDF de los certificados médicos entregados durante la vigencia del contrato y listado en Excel, con sus respectivas evidencias, de acuerdo a lo exigido por el supervisor del contrato.	**Si,** Se presentó el informe final de condiciones de salud, el cual incluye los archivos en formato PDF de los certificados médicos entregados durante la vigencia del contrato(11 de marzo al 15 de diciembre de 2025), así como el listado consolidado en formato Excel con sus respectivas evidencias, dando cumplimiento a lo exigido por el supervisor del contrato. Se adjuntan al presente documento.
12. Tener una metodología o protocolo para la atención del paciente en un sitio adecuado, establecido y predeterminado, en cumplimiento de lo exigido en la Resolución 3100 de 2019 MSPS, (Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción.)	**Si**, el contratista en su sede ubicada en la Cra 24 #83-33 el Polo cuenta con habilitación según la norma vigente.
13. Dar cumplimiento a las normas de bioseguridad vigentes durante las evaluaciones utilizando material suficiente de primera calidad, desechable, que no exponga a riesgo biológico a los funcionarios de la entidad.	**Si,** el contratista cumplió con los protocolos de seguridad establecidos para la prestación de servicios médicos (zona para lavado de manos, baños y distanciamiento físico).
14. Prestar los servicios en las instalaciones ofertadas, las cuales deben estar ubicadas en esta ciudad dentro de un margen de proximidad en un radio de	**Si,** durante el periodo de ejecución el contratista prestó el servicio en la sede Polo ubicada a

distancia no superior a 5 Km en las localidades de Chapinero, Barrios Unidos o Teusaquillo, lo anterior con la finalidad de afectar en la menor medida posible su jornada laboral, razón por la que se solicita que la completitud de exámenes a practicar por individuo, sean realizados en la misma sede del contratista. adicionalmente, el contratista deberá prestar el servicio directamente o a través de un aliado en el departamento de Santander, específicamente en la ciudad de Floridablanca o Bucaramanga, y en el departamento de Tolima, en las ciudades de Prado o Espinal.	menos de 5 km de la Contraloría de Cundinamarca. Carrera 24 No 83-33.

NOTA: Los documentos soportes de este contrato están relacionados con cada pago aprobado por el supervisor del contrato en la plataforma SECOPII.

BALANCE FINANCIERO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$12.941.200
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$12.941.200
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	0
SALDO A LIBERAR	$2.058.800

Nota: En caso de convenios donde hayan existido aportes de las partes, deberá señalarse el valor de cada uno de los aportes realizados y la ejecución de los mismos.

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. (Adjuntar documentos de soporte)

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato y/o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma en Bogotá a los 27 días del mes de febrero de 2026

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DIEGO ANDRES ALVAREZ CASTRO
CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTION HUMANA Y CARRERA ADMINISTRATIVA

FIRMA DEL SUPERVISOR:

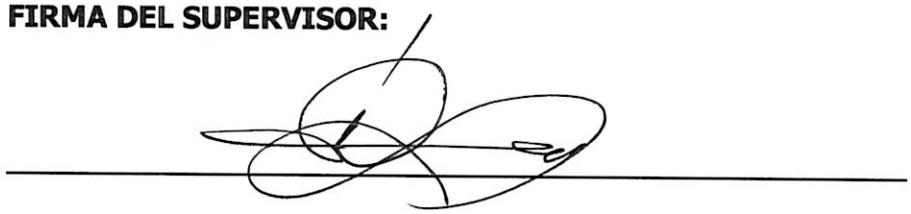

Elaboró: Yenny Castro Ramírez